PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Objeto del contrato

Es objeto del presente contrato el suministro de 55 equipos de microinformática (cuyos tipos y características técnicas mínimas se especifican en el Anexo I), su instalación (conforme a lo establecido en el Anexo II) y la retirada de los equipos que se indiquen.

Los nuevos equipos se instalarán en las oficinas generales del Instituto Foral de Bienestar Social, sitas en la calle San Prudencio, número 30, de Vitoria-Gasteiz.

Obligaciones de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria deberá prestar una garantía de mantenimiento in situ de al menos 3 años, contados a partir de su puesta en funcionamiento, para piezas y mano de obra de los ordenadores suministrados.

La empresa adjudicataria deberá asimismo prestar garantía de stock y suministro de piezas de recambio para los equipos suministrados durante un plazo mínimo de 5 años.

Cuadro de características

Las entidades licitadoras presentarán una ficha técnica lo más completa posible del modelo de equipo que oferten, de tal forma que a partir de la misma se pueda verificar que sus productos cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el Anexo I. Si no pudiera comprobarse algún extremo, la empresa licitadora en cuestión quedará excluida de la licitación.

ARABAKO FORU ALDUNDIA
Gizarte Ongizaterako
Foru Erakundea
Instituto Foral
De Bienestar Social
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

ARABAKO FORU ALDUNDIA
Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

ANEXO I

MODELO EQUIPO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

MODELO A

CPU	
Procesador	Intel Core i3 9100 o superior
Memoria	8GB
Almacenamiento Capacidad	256GB Solid State Drive
Software preinstalado	Windows 10 Pro 64 SP
Unidad óptica	No
Formato	MT o SFF
Conexión monitor	DVI o VGA (se admite conversor desde Display Port o HDMI)
Teclado	Con conexión por cable
Ratón Óptico	Con conexión por cable

Todos los componentes a suministrar deberán ser de marca líder y reconocida en el mercado, cuyos fabricantes certifiquen la continuidad de la gama o familia de los mismos, durante los períodos de entrega que se establezcan, sin que se produzcan cambios que puedan afectar a las maquetas desarrolladas.

No se admitirán modelos de elementos cuyo fabricante no disponga de la certificación de calidad, según normas ISO o equivalente, y certificado por Microsoft de homologación del producto, de su funcionamiento. Este requerimiento es debido a que el sistema operativo a instalar es Windows y es un requisito para poder disponer del soporte contratado a Microsoft.

Los fabricantes de los equipos dispondrán de un sitio web donde se puedan consultar y descargar controladores firmware, parches y gestionar las garantías; además, en dicho sitio web recogerán las características de los equipos y sus manuales. Dicha web facilitará la información tan solo introduciendo el p/n y/o el número de serie. Dicha web debe cumplir que:

- No sea necesario introducir ningún dato, de forma que la web identifica automáticamente el modelo del ordenador.
- La URL debe ser única y similar para todos los elementos, sin necesidad de acceder a distintos links según el modelo del equipo.
- Los accesos a drivers parches y similares debe ser directa sin remitir de manera genérica a una web de otro fabricante.

El equipamiento deberá tener la BIOS desarrollada por el fabricante del propio equipo con tecnología UEFI.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS CON WINDOWS 10

En el momento de tener que realizar la instalación de los equipos se facilitará un manual detallado de las operaciones a realizar que consistirán en:

1. Consultar a la persona usuaria los datos existentes que desea trasladar al equipo nuevo y copiarlos antes de desconectar el equipo viejo.
2. Montar el nuevo equipo y encenderlo. Partiendo de la imagen facilitada por el IFBS e incluirlo en el dominio.
3. Configuración de programas de ofimática y específicos del IFBS.
4. Copiar datos del equipo viejo al nuevo.
5. Configuración de impresoras.
6. Registrar los equipos y los números de serie.
7. Retirar el equipo viejo.

ARABAKO FORU ALDUNDIA
Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA